



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
entre la Facultad de Ciencias Económicas
de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay (UNA)
y la Asociación de Amistad Alemana-Paraguaya
(Deutsch Paraguaysische Gessellschaff e.V. - PROPARA)

En el campus universitario ubicado en la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante “FCE-UNA”, con domicilio a los efectos del presente Convenio en el campus de la Universidad Nacional de Asunción en la ciudad de San Lorenzo – km 11 de la Ruta Mcal. Estigarribia, representada por su Decano, el Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas y la Asociación de Amistad Alemana-Paraguaya (Deutsch Paraguaysische Gessellschaff e.V. - PROPARA), entidad alemana registrada sin fines de lucro, en adelante “Asociación”, con domicilio en Elbchaussee 439 – 22609 Hamburgo, Alemania, a los efectos del presente Convenio, representada por su Presidente Econ. Dr. Honoris Causa Andreas Kurt Hendrik Maske y su Vicepresidente Prof. Dr. Alexander Schill-----

a fin de fomentar la educación de los jóvenes paraguayos, el relacionamiento académico y científico entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA y las universidades alemanas, favorecer el relacionamiento entre los pueblos de Paraguay y Alemania, y ayudar al desarrollo del Paraguay mediante el mejoramiento de las condiciones de vida,

suscriben el presente convenio marco de cooperación de acuerdo con las siguientes cláusulas: -----

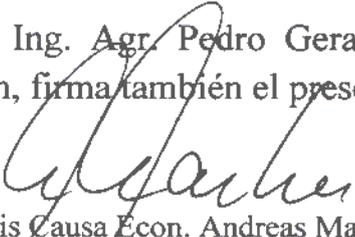
1. La FCE-UNA y la Asociación acuerdan una cooperación recíproca para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.-----
2. La Asociación colaborará con la FCE-UNA para llevar adelante un programa de visitas de especialistas, profesores, investigadores y estudiantes, así como la organización de cursos y el intercambio de conocimientos técnicos y científicos.-----
3. La Asociación, dentro de sus posibilidades, ayudará a la FCE-UNA a organizar y dictar charlas y conferencias a estudiantes, profesores y especialistas de la FCE-UNA.-----

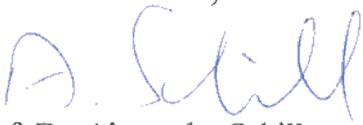


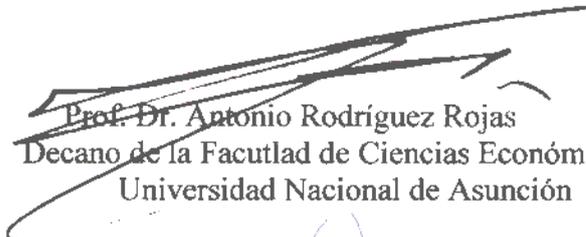
4. La Asociación colaborará con la FCE-UNA para la realización de teleconferencias y diversas iniciativas académicas vía la Internet destinadas a los estudiantes y profesores de la FCE-UNA.-----
5. La Asociación colaborará con la FCE-UNA para el montaje de un laboratorio de informática, ser financiado mediante donaciones de instituciones alemanas.-----
6. La Asociación realizará gestiones que hagan posible una cooperación financiera no reembolsable de Alemania, dirigida a ampliar la infraestructura informática en la FCE-UNA, así como para otorgar becas de estudio a alumnos en universidades alemanas.-----
7. El presente convenio tendrá vigencia desde el 18 de noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012. Las partes se comprometen a un seguimiento sobre la aplicación del convenio.-----
8. El convenio podrá ser prorrogado por periodos iguales de dos años, siempre y cuando una de las partes no haya comunicado a la otra su voluntad de rescindir mediante nota con tres meses de anticipación antes de su expiración.-----

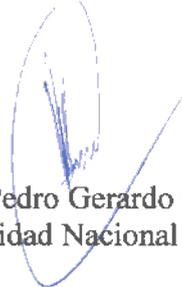
Previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba citado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.—

El Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González, Rector de la Universidad Nacional de Asunción, firma también el presente convenio en carácter de testigo.-----


Dr. Honoris Causa Econ. Andreas Maske
Presidente de la Asociación de Amistad
Alemana-Paraguayana
(Deutsch Paraguaysche Gessellschaff e.V. –
PROPORA)


Prof. Dr. Alexander Schill
Vice Presidente de la Asociación de Amistad
Alemana-Paraguayana
(Deutsch Paraguaysche Gessellschaff e.V. –
PROPORA)


Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Asunción


Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González
Rector de la Universidad Nacional de Asunción